CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Numero: 3227
Recibido: 24 - 12 - 2020
Hora: 11:53
Firma: Leticia Instrán Novisky
Auxiliar

ACTA N° 021/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE – JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA".
ID Nº 376.074

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año dos mil veinte siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; la Magistrada Carolina Simon, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Primera Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, el Lic. Daniel Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Msc. Ing. Hugo González, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles ; designados por Resolución N° 16 del cinco de febrero del dos mil diez veinte y ampliada por Resolución Nº 98 del 1 de julio del 2020, para evaluar las ofertas del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE- JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha veinte de noviembre del año dos mil veinte, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE- JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPUA"**, en el cual se dio a conocer la oferta del único oferente según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 26/2020.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Apertura Nº 26/2020 se deja constancia que durante el Acto de apertura no se realizaron observaciones por parte de los Oferentes y funcionarios de la Convocante que estuvieron en el acto de apertura.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte del único oferente que presenta la oferta más baja, este Comité remite una nota en fecha 18 de diciembre del corriente, solicitando los siguientes documentos formales, faltantes al momento de la apertura de sobres:

- Se solicita la composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta al correo, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP.
- En referencia al ítem "g" de la Experiencia Requerida, se solicita demostrar la experiencia de mantenimiento de aires acondicionados, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta porciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años: 2017, 2018, y 2019).
- Referente a los requisitos documentales para evaluar el ítem "h" de la Capacidad Técnica, se solicita Certificados o títulos de estudios cursados sobre Reparación, mantenimiento y soporte de equipos de acondicionadores de aire (documentos autenticados por escribano público).
- Con respecto a los requisitos documentales para evaluar el ítem "f" de la Capacidad Financiera, se solicita el Balance general y Estado de Resultados, del ejercicio 2019.

El plazo otorgado para la presentación de los documentos fue de 48 horas hábiles (2 días) de recibida la nota.
El oferente Comercial Palacios, recibe la nota en fecha 18/12/20 y presenta el documento solicitado en tiempo y forma.
Este Comité toma como válidas las documentaciones remitidas.
En referencia a los demás documentos que componen la oferta no existe observación alguna por parte de los Miembros del presente Comité.

4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Oferente no presenta la constancia del SIPE dentro de su oferta, pero presenta toda la documentación requerida en forma impresa.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	COMERCIAL PALACIOS
	Cumple / No Cumple
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

Abg. Carolina Simon Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

C) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**	**CUMPLE**
D) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **	**NO CUMPLE**
E) Constancia de presentación de la " Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19 **	**CUMPLE**
F) Certificado de Cumplimiento Tributario **	**CUMPLE**
G) Patente Comercial del Municipio en donde está asentado el establecimiento principal del Oferente **	**CUMPLE**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*	**CUMPLE**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO APLICA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
e) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	
V. Otros Documentos	
Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en mantenimiento de Aires Acondicionados, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**CUMPLE**
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. **Observación :** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".- La Inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no óbstate las adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.	

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

Este comité corroboró que los precios ofertados por el oferente **COMERCIAL PALACIOS,** no cumplen en su totalidad con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo. Por este motivo se ha solicitado la composición de precios de los ítems que se encontraban fuera del rango permitido.

En fecha 22 de diciembre del corriente se recibe el desglose solicitado de cada uno de los ítems, los cuales se toman como válidos atendiendo a que los precios presentados por el oferente se adecuan a los vigentes en el mercado.

Abg. Carolina Simón Trujillo
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

7. **VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA**
El Oferente **COMERCIAL PALACIOS.** Cumple satisfactoriamente con los índices mínimos requeridos en el análisis financiero que se adjunta.

8. **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**
El Oferente no presenta certificado de origen nacional, pero no se le ha solicitado debido a que no se podrá acoger a ningún beneficio en vista a que es el único oferente que ha quedado en evaluación.

9. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**
Carlos Ramón Palacios Aponte – CI N° 678.854 y Carlos Isel Palacios Jara – CI N° 2.598.891 cumplen con el inciso a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente acta.

10. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

ADJUDICAR la Contratación Directa para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE- JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA", en todos los ítems ofertados a la empresa unipersonal **CARLOS RAMON PALACIOS APONTE** con **RUC N° 678854-8**, por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000** (guaraníes, treinta millones) y un monto máximo de **Gs. 60.000.000** (guaraníes, sesenta millones). Por ser el único oferente que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo I
Obras Civiles C.J.I

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

Abg. Cc...
Miembro del Tribunal de Apelación
Primera Sala

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 805782

805782

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS RAMON PALACIOS APONTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 678854, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/12/2020 09:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **6cd5be96**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 805783

805783

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ISEL PALACIOS JARA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2598981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 23/12/2020 09:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **95ec239a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.L.I.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DEPTO DE ITAPUA - ID N° 376.074.-

INDICES MINIMOS REQUERIDOS										
		LIQUIDEZ	Igual o Mayor a 1							
		ENDEUDAMIENTO	No mayor de 0,8							
		RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO							
OFERENTE	RATIO		CALCULO							
			2017		2018		2019		PROMEDIO	
COMERCIAL PALACIOS - de Carlos Palacios	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.051.331.379	1,112	3.445.322.774	1,363	3.439.520.115	1,838		
		PASIVO CORRIENTE	2.743.663.551		2.528.241.347		1.871.260.089		1,43764984	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.743.663.551	0,401	2.528.241.347	0,353	1.871.260.089	0,266		
		ACTIVO TOTAL	6.838.572.410		7.153.616.726		7.043.286.662		0,34010184	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	398.538.952	0,109	409.274.815	0,101	375.573.160	0,083		
		CAPITAL	3.664.357.468		4.062.896.420		4.539.052.485		0,09741277	

Ing. Hugo Gonzál
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I